

Señora:

**KAREN EVERLIN QUINTANA COTES**

Dirección: Calle 27a N° 23 – 90 Riohacha

Tel: 3004969355

Email: karenquintana@gmail.com

Riohacha – La Guajira

**Ref.:** SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaria Salud del Distrito de Riohacha, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se requiere contratar la: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES VIGENCIA 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA”**. Por lo tanto se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Perfil a Contratar:** Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el Distrito de Riohacha requiere contratar los servicios profesionales de una enfermera con experiencia general de dos (2) a veinticuatro (24) meses (contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional).

**Alcance del objeto a contratar:** Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Realizar una (1) mesa de trabajo para socializar la importancia del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a los tomadores de decisiones en el Distrito (Alcalde, Presidente de la Asamblea, Concejales, Gerente de la ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios) e IPS, Caja de compensación Familiar y EAPB), en la elaboración de las estrategias para el mejoramiento de resultados de coberturas en la población.
2. Realizar una (1) socialización de los lineamientos PAI 2021 a las EAPB y su red prestadora.



3. Realizar cuatro (4) microplanificación para lograr acceder a zonas de difícil acceso y garantizar la vacunación de la población objeto.
4. Realizar un (1) desarrollo de capacidades en articulación con la secretaria de salud departamental sobre el Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI a todo el talento humano de los programas sociales como: Red Unidos, Mas Familias en Acción, DPS, ICBF y programas de salud: salud bucal, salud nutricional, Infancia, adolescencia, entre otros.
5. Elaborar tres (3) planes de acción para cada una de las jornadas nacionales de vacunación en los meses de enero, abril y octubre.
6. Realizar tres (3) socializaciones de los planes de acción para cada una de las jornadas nacionales de vacunación a las EAPB y su red prestadora (abril, julio y octubre)
7. Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con líderes comunitarios, asociaciones de usuarios y COPACOS, actividades para la búsqueda de población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones-PAI sin vacunación o con esquema incompleto.
8. Realizar tres (3) socializaciones en los diferentes componentes y estrategias del programa dirigido a las EPS e IPS vacunadoras.
9. Coordinar con el 100% de las EAPB e IPS vacunadoras el desarrollo de la estrategia de vacunación extramural, para el logro de coberturas útiles en el área de influencia, zonas de riesgo y de difícil acceso.
10. Realizar dos (2) visitas de seguimiento, monitoreo y evaluación a las Estrategias Tácticas de vacunación en las EAPB e IPS
11. Efectuar (1) un Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación para sarampión y rubeola y fiebre amarilla, según metodología, el cual debe contener informe cualitativo, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas frente a los resultados. y tiempos establecidos por el MSPS; con apoyo y participación de las EAPB e IPS vacunadoras
12. Realizar un (1) desarrollo de capacidades al talento humano de la Secretaria de Salud Distrital sobre los lineamientos del PAI.
13. Realizar un (1) desarrollo de capacidades en temas del PAI a las personas que hacen parte de los programas sociales como: Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros.
14. Realizar 100% análisis, seguimientos y cierre de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización –ESAVI-, que ocurran en Riohacha y en caso que se requiera participar en las unidades de otras entidades.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestaciones de servicio o de apoyo a la gestión.



- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000) M/CTE.
- **Plazo de ejecución:** Ocho (08) MESES contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Forma de Pago:** Ocho (08) pagos iguales mes vencido por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE; Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Distrito de Riohacha, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

#### **Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:**

- Inscripción en la plataforma del SECOP II.
- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP)
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales (si aplica)
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen preocupacional
- Certificación Bancarías

#### **CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Distrito y el posible



contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

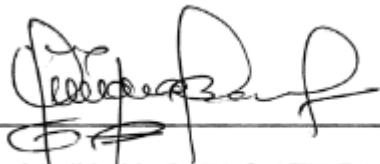
De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurrido en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Distrito de Riohacha no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,



---

**VIVIANA G. FLOREZ BARROS**  
Secretaria de Salud Distrital